

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN JUANITO 205.

"Con motivo de la celebración de la Fiesta de San Juanito en la Punta del Hidalgo, los días 23 y 24 de junio de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

➤ **LUNES, 23 DE JUNIO DE 2025 (PASEO ROMERO)**

- HORA DE COMIENZO: 18:30 horas
- RECORRIDO: Salida desde la Parroquia de San Mateo en Punta del Hidalgo, TF-13, Mirador de la Punta del Hidalgo, Camino del Final, Camino La Costa hasta la Ermita de San Juanito en la Playa.
- RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: A partir de las 18:00 horas quedará prohibida la circulación de vehículos alternativamente en todas las vías descritas en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo, hasta la finalización del evento.

➤ **MARTES, DÍA 24 DE JUNIO DE 2025 (PROCESIÓN CAMINO LA COSTA)**

- HORA DE COMIENZO: 18:30 horas
 - RECORRIDO: Salida de la Ermita de San Juanito, Camino La Costa, recorriendo el contorno de la playa y regreso a la Ermita de San Juanito.
 - RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: A partir de las 18:30 horas quedará prohibida la circulación de vehículos en el Camino La Costa, impidiendo el acceso a la parte final (Zona de San Juanito), hasta la finalización del evento
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez